



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

DECRETO N°

21 AGO 2018  
4738



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo Electrónico de fecha 14 de Agosto 2018, enviado por la Sra. Maritza Hernández Berrios, Asistente Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para Asistir a Capacitación sobre denuncias de siniestros, el día **14 de agosto del año 2018**, (desde las 11.00 horas), en dependencias de la compañía de Seguros Chilena Consolidación Generales, ubicada en 8 norte, Nro. 540 Viña del Mar, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Marín Moreno Guillermo Alejandro	13°	Inspección Municipal

- II. **Cárguese** el gasto generado al Subtitulo al Subtitulo 215.21.02.004.006 "Comisión de servicio en País Personal – Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



JLYM/PMM/RMM/ym

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

